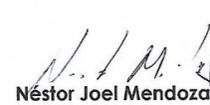


TOMO 45/FOLIO 02-04

25 de mayo del 2020

**SR. NÉSTOR JOEL MENDOZA PADILLA
ALCALDE MUNICIPAL**


Néstor Joel Mendoza Padilla
Alcalde



1

**SRA. OLGA LUZ PERDOMO
VICE ALCALDESA**

**ABG. HÉCTOR ELISEO TORRES
ASESOR LEGAL**

**DIEGO ERNESTO CORNEJO
COMISIONADO MUNICIPAL**

**SR. JOSÉ FRANCISCO ZELAYA
PRESIDENTE COMISIÓN CIUDADANA DE TRANSPARENCIA**

**SRA. MARTHA MEJÍA
AUDITORA INTERNA**

CON COPIA A LOS HONORABLES REGIDORES

Se transcribe:

ACTA N°20

Sesión Extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de la villa de San Antonio a las 3:00 pm el día lunes, 25 de mayo del año 2020, en el salón de conferencias de la municipalidad presidio el Sr. Alcalde municipal Néstor Joel Mendoza Padilla, Sra. Olga Luz Perdomo Morales Vice-Alcaldesa, Sr. Víctor Pineda Rubio, primer regidor, Dra. Ana Rosario Castillo segunda regidora, Señor Eduan Yovany Morales cuarto regidor, Licdo. David Omar Fiallos 5to regidor, Licenciada Olga Sagrario Sierra séptima regidora, Licenciado Rene Pérez Gonzales octavo regidor, Abogado Héctor Eliseo Torres Asesor Legal; Por ante la secretaria del despacho que da fe; comprobando el quorum **3)** Seguidamente se procedió a realizar la invocación a Dios con toda reverencia por el Licdo. René Pérez Gonzales 8vo Regidora; **4)** Firma del Contrato para el estudio y Diseños finales del Sistema de Acueductos del Municipio de la Villa de San Antonio, Comayagua; Dicho contrato consta de la cláusula primera, clausula segunda, 1 objetivos generales del contrato, 2) actividades para el estudio y diseños finales del sistema de acueducto del Municipio de la villa de san Antonio, Comayagua: visita de reconocimiento y Exploración; clausula tercera: productos del estudio y diseños finales del proyecto; clausula cuarta: monto y forma de pago; clausula quinta: de la vigencia del Contrato

Clausula sexta: derecho de autor; clausula séptima; clausula octavo; modificación al contrato; clausula noveno: estipulaciones especiales; clausula decima: garantía de cumplimiento; clausula decima primera; de la rescisión del contrato; clausula decima segunda; cláusula decima tercer; clausula decima cuarta; dicho contrato a celebrarse con Manuel Eduardo Conde Cuevas y la municipalidad de la Villa de San Antonio, firmado por Sr. Néstor Joel Mendoza Padilla Alcalde Municipal. La Corporación Municipal en pleno aprobó la firma del contrato con un valor Lps. 1,193,000.00 exactos que corresponden al 100% del total del contrato. **5)** La Corporación Municipal en pleno aprobó la compra de 40 chalecos fluorescentes con el logo de la Municipalidad y de igual forma con las iniciales de la Comisión de Emergencia Municipal CODEM; **6)** La Corporación Municipal en pleno acordó la compra del sello para ser utilizado por los miembros del Comité de Emergencia Municipal CODEM, esto con el fin de transparentar aún más la entrega de los alimentos en la emergencia de la pandemia del COVID-19; **7)** Se acordó como corporación municipal que se realizara otra reunión en los cuales serán invitados todos los presidentes de patronatos, todo el equipo CODEM, Comisión de Transparencia, Comisionado Municipal, veedores y todas las que involucren en la entrega de los alimentos por la emergencia de la pandemia COVID-19 y también por la Emergencia que se deberá de estar preparados por la emergencia de las lluvias en el municipio. Sin más que tratar se cerró la sesión a las 4:15pm. **ES CONFORME A SU ORIGINAL.** -Extendida en la Villa de San Antonio, Departamento de Comayagua, a los 25 días del mes de mayo del año 2020.


 Lic. Joseth Medina Marsal
 Secretaria Municipal



*Barrio La Merced, Villa San Antonio
 Comayagua, Honduras*

TOMO 45/FOLIO 04-15

05 de junio del 2020

SR. NÉSTOR JOEL MENDOZA PADILLA
ALCALDE MUNICIPAL

Néstor Joel Mendoza Padilla
Alcalde



1

SRA. OLGA LUZ PERDOMO
VICE ALCALDESA

ABG. HÉCTOR ELISEO TORRES
ASESOR LEGAL

DIEGO ERNESTO CORNEJO
COMISIONADO MUNICIPAL

SR. JOSÉ FRANCISCO ZELAYA
PRESIDENTE COMISIÓN CIUDADANA DE TRANSPARENCIA

SRA. MARTHA MEJÍA
AUDITORA INTERNA

CON COPIA A LOS HONORABLES REGIDORES

Se transcribe:

ACTA N°21

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de la villa de San Antonio a las 10:00 am el día viernes, 05 de junio del año 2020, en el salón de conferencias de la municipalidad presidió el Sr. Alcalde municipal Néstor Joel Mendoza Padilla, Sra. Olga Luz Perdomo Morales Vice-Alcaldesa, Sr. Víctor Pineda Rubio, primer regidor, Dra. Ana Rosario Castillo segunda regidora, Señor Eduan Yovany Morales cuarto regidor, Licdo. David Omar Fiallos 5to regidor, Licenciada Olga Sagrario Sierra séptima regidora, Licenciado Rene Pérez Gonzales octavo regidor, Abogado Héctor Eliseo Torres Asesor Legal, Sr. Diego Ernesto Cornejo Comisionado Municipal y presidente de la Asociación de Presidentes del Municipio; Por ante la secretaria del despacho que da fe; comprobando el quorum **3)** Seguidamente se procedió a realizar la invocación a Dios con toda reverencia por El Sr. Víctor Pineda Rubio primer regidor; **4) Lectura, discusión y aprobación de la agenda:** la cual fue leída y aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal; **5) Lectura, discusión y aprobación del acta anterior:** la cual fue leída y aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal; **6) Lectura de correspondencia:** No hubo lectura de correspondencia; **7) Aprobación y no aprobación de dominios plenos:** La Honorable Corporación Municipal aprobó los siguientes Dominios Plenos: **7.1) SOLICITUD DE DOMINIO PLENO:** a favor de: **JUANA PAULA GOMEZ LOPEZ**

con numero de identidad 1202-1959-00165; ubicado en el Barrio San Benito, Municipio Villa de San Antonio, Departamento de Comayagua, con clave catastral 0319-0023-00239, área en metros cuadrados 333.92 m²; con los siguientes rumbos y colindancias: **AL NORTE:** colinda con Nicolás Nazar Herrera y Olga Marina Núñez Maldonado, del punto 1-2 12.40mts, del punto 2-3 17.85 mts; **AL SUR:** colinda con Gustavo Adolfo Rivera Torres y Roger Daneri Rivera Torres del punto 3-4 4.55 mts, del punto 4-5 19.07mts. **AL ESTE:** colinda con Norma Maribel Galindo Palacios calle y carretera de por medio y contiguo con Olga Marina Núñez Maldonado del punto 5-6 2.27 mts, del punto 6-7 0.81 mts; **AL OESTE:** colinda con José Ricardo Nazar Valladares del punto 7-8 22.00mts, del punto 8-9 9.86mts, del punto 9-1 20.10mts; Dicho predio se encuentra dentro del sitio ejidal El Zapotillo.

7.2) SOLICITUD DE DOMINIO PLENO: a favor de: **HECTOR ORLANDO MONCADA ARIAS** con número de identidad 0319-1970-00215; ubicado en el caseño puente San José, Municipio Villa de San Antonio, Departamento de Comayagua, clave catastral #0319-0516-00357, área en metros cuadrados 2642.31 m²; con las siguientes colindancias: **AL NORTE:** colinda con Pablo Moncada Alfaro, del punto 1-2 9.86 mts; **AL SUR:** colinda con Ángel Augusto Moncada Guzmán y otros del punto 2-3 29.74 mts, del punto 3-4 25.14 mts; **AL ESTE:** colinda con calle y carretera de por medio con Henri Yovani Moncada Guzmán y Arnulfo Moncada Arias del punto 4-5 41.80 mts, 5-6 82.29 mts; **AL OESTE:** colinda con María Aracely Rodríguez del punto 6-1 35.70 mts.; Dicho predio se encuentra dentro del sitio privado municipal San José;

7.3) SOLICITUD DE DOMINIO PLENO a favor de: ZONIA ESPERANZA BUSTILLO LÓPEZ con numero de identidad 0319-1969-00195; ubicado en la Comunidad de la Plazuela, Municipio Villa de San Antonio, Departamento de Comayagua, clave catastral 0319-0008-00010, área en metros cuadrados 2074.30 m²; con las siguientes colindancias: **AL NORTE:** Colinda con Altagracia Bustillo López, del punto 1-2 29.33 mts.; **AL SUR:** colinda con José Faustino Vásquez López del punto 2-3 27.61 mts, del punto 3-4 1.24 mts.; **AL ESTE:** Colinda con calle y carretera de por medio con María Inocente Bonilla, Wendy Carolina Salinas Rojas y Isolina Alvarenga Rojas, del punto 4-5 6.77 mts, del punto 5-6 26.36 mts; **AL OESTE:** Colinda con Delmin Omar López Vásquez y ocupante desconocido del punto 6-7 53.67 mts, del punto 7-8 1.42 mts. Del punto 8-1 35.96 mts. Dicho predio se encuentra dentro del título ejidal El Zapotillo;

7.4) SOLICITUD DE RECTIFICACION DE DOMINIO PENO a favor de: LETICIA JANETH GONZALES GÓMEZ con número de identidad 0801-1981-42904, ubicado en el Barrio San Benito, Municipio Villa de San Antonio, Departamento de Comayagua, clave catastral # 0319-0023-00197, área en metros cuadrados 725.39 m², con las siguientes colindancias: **AL NORTE:** colinda con calle y carretera de por medio con Francisco Mejía del punto 1-2 0.01cm del punto 2-3 17.41 mts; **AL SUR:** colinda con Elvin Orlando Flores Ruiz y Martha Santos Cruz Ulloa y otros del punto 4-5 15.20 mts, del punto 5-6 4.29 mts.; **AL ESTE:** Colinda con Lidia María Padilla Gómez del punto 3-4 39.86 mts; **AL OESTE:** COLINDA CON María Elena Suazo Rivera del punto 6-7 37.51 mts. Del punto 7-1 1.39 mts. Dicho predio se encuentra dentro del título ejidal El Zapotillo.;

7.5) SOLICITUD DE RECTIFICACION DE DOMINIO PLENO: a favor de **MARCO ANTONIO FUENTES ANDINO:** con numero de identidad 0307-1964-00079, ubicado en el Barrio La Curva, Aldea de Flores, Municipio Villa de San Antonio Departamento de Comayagua, clave catastral # 0319-0006-00274, área en metros cuadrados 253.80 m²; **AL NORTE:** colinda con Xiomara Yaneth Velásquez y María Reina Euceda Alvarado del punto 1-2 13.55 mts; **AL SUR:** Colinda con Alma Osiris Cerrato Fuentes del punto 2-3 10.49 mts; **AL ESTE:** colinda con Osman Daniel Ramírez y Osman Daniel Ramírez; **AL OESTE:**

Colinda con calle y carretera de por medio con Castro Rodolfo Vilorio y otros del punto 5-6 23.35 mts. Del punto 6-1 11.93 mts; Dicho predio se encuentra dentro del título privado la Ciénega. **7.6) SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DOMINIO PLENO:** a favor de: **RODILIO VELÁSQUEZ SUAZO** con identidad # 0319-1949-00061 ubicado en el barrio San Antonio, Municipio Villa de San Antonio, Departamento de Comayagua, clave catastral 0319-0018-00167, área en metros cuadrados 331.21 m², con las siguientes colindancias: **AL NORTE:** colinda con Antonia Zelaya del punto 1-2 22.65 mts; **AL SUR:** colinda con Rosa Margarita Maradiaga Núñez del punto 3-4 22.85 mts; **AL ESTE:** colinda con calle y carretera de por medio con Irene Castillo Almendares, María Josefa Lara David y Alejandra Martínez Corea Sierra, del punto 2-3 14.96 mts; **AL OESTE:** colinda con Ramona Irene Zelaya y José Orlando Velásquez Zelaya del punto 4-5 3.71 mts, del punto 5-1 10.46 mts; Dicho predio se encuentra dentro del sitio Ejidal El Zapotillo. **7.7) SOLICITUD DE RECTIFICACION DE DOMINIO PLENO** a favor de: **CARLOS MANUEL FUENTES PORTILLO** con número de identidad 0307-1959-00038, ubicada en Barrio La Curva, Aldea de Flores, Municipio Villa de San Antonio, Departamento de Comayagua, clave catastral 0319-0006-00101, área en metros cuadrados 377.07 m². Con las siguientes colindancias: **AL NORTE:** colinda con Ana Romelia Portillo del punto 1-2 16.85 mts; **AL SUR:** colinda con calle y carretera de por medio con Xiomara Yaneth Velásquez y María Reina Euceda Alvarado del punto 2-3 7.66 mts. Del punto 3-4 15.00 mts; **AL ESTE:** colinda con Jesús Alberto Fuentes Portillo del punto 4-5 23.15 mts; **AL OESTE:** colinda con Rubila de Jesús Fuentes del punto 5-1 16.72 mts; Dicho predio se encuentra ubicado dentro del sitio privado La Ciénega. **7.8) SOLICITUD DE CADUCIDAD DE DOMINIO PLENO** a favor de: **DARWIN JASSIEL GUARDADO NUÑEZ** con numero de identidad 0319-2018-00004; ubicado en el Barrio Suyapa, Municipio Villa de San Antonio Departamento de Comayagua, clave catastral 0319-0509-00688, área en metros cuadrados: 98.73 m², con las siguientes colindancias: **AL NORTE:** colinda con Francois Vicente de la Torre del punto 1-2 15.20 mts; **AL SUR:** colinda con calle y carretera de por medio con Asociación de Pueblos Franciscanos de muchachos APUFRAM del punto 2-3 6.50mts.; **AL ESTE:** colinda con Odilia Maribel Munguía Padilla del punto 3-4 15.20 mts; **AL OESTE:** colinda con calle y carretera de por medio con Nolvía Antonia Palacios del punto 5-1 6.50 mts; Dicho predio se encuentra ubicado en el sitio ejidal El Zapotillo; **7.9)** La Corporación Municipal en pleno solicitan al Sr. Francisco Barahona Jefe de Catastro que debe de programar a sus asistentes para que sean ellos quienes sean los designados para el llenado de las solicitudes de los dominios plenos, ya que dichas solicitudes no pueden ser presentadas con manchas ni borrones, a su vez que esos llenados de fichas procedan a elaborarlo de manera electrónica, esto con el fin de salvaguardar su integridad y la de su departamento. **8) Inicio del Tomo #46:** La Secretaria Municipal dio a conocer a todos los miembros de la corporación que ya se había iniciado a trabajar las Actas de Corporación en el tomo #46, La Corporación Municipal en pleno recepcionó dicha información. **9) Abastecimiento de albergues como ser: compra de colchonetas, compra de insumos para equipamiento de baños en los albergues, entre otras necesidades;** La Corporación Municipal en pleno aprobó la compra de 50 colchonetas para acondicionar los albergues y la compra de todos los insumos necesarios para proceder a la reparación de los baños de todos los posibles lugares que servirán de albergues temporales por cualquier emergencia que se presente en el municipio de la Villa de San Antonio, el Sr. David Omar Fiallos aclara que los centros comunales de cada comunidad es responsabilidad de cada

patronato abastecerlos con los insumos por cualquier emergencia que presenten sus pobladores, para ello se les debe de enviar una notificación a todos los patronatos que se preparen para la compra de insumos para acondicionar los posibles lugares que servirán de albergues en sus comunidades, El Sr. Alcalde Municipal aclara que a pesar que no se ha recibido fondos para la compra de dichos insumos de COPECO ni del Gobierno Central, se procederá a realizar las compras de acuerdo a la capacidad económica de la municipalidad. **10) Tema: Feria Patronal:** Se solicita la compra de pólvora para reventarla exactamente el día de San Antonio de Padua, se tomó a bien por todos los miembros de la municipalidad que ese dinero para la compra de pólvora debe de ser utilizado para la compra de otras prioridades debido a la emergencia en la que nos encontramos. La Corporación Municipal en pleno acordaron no aprobar la solicitud para la compra de pólvora para la Feria Patronal de la Villa de San Antonio, esto debido a la emergencia con la que se encuentra el país del COVID-19. **11) ASUNTOS VARIOS: 11.1)** El Sr. Néstor Mendoza Padilla dio a conocer a la corporación que ya se inició el estudio del proyecto del agua potable de la villa San Antonio. La Corporación Municipal en pleno recepcionó dicha información de igual forma se realizó una oración a Dios pidiendo ayuda para la realización de éste proyecto. **11.2)** Dictamen emitido por el Abogado Héctor Eliseo Torres Rivera en atención a lo ordenado en el punto de acta de sesión ordinaria que esta Corporación Municipal lleva de fecha 06 de mayo del 2020, Acta N. 16 del tomo 45 Folio 369 emite el **DICTAMEN** de la forma siguiente: 1.- que si bien es cierto que hay una ley que faculta al Tribunal Superior de Cuentas a ejercer autoridad y que depende la Auditora Interna de esta Municipalidad a este ente contralor, no es menos cierto y valido que la Corporación municipal es quien nombre al Auditor Interno de la Municipalidad y depende de esta según lo prescrito en los artículos 52,54 y 55 que literalmente dicen: Artículo 52. Las Municipalidades que tengan ingresos corrientes anuales superiores al millón de lempiras, tendrán un Auditor nombrado por la Corporación Municipal, y para su remoción se requerirán las dos terceras partes de los votos de la misma. Artículo 54. El Auditor Municipal depende directamente de la Corporación Municipal a la que debe presentar informes mensuales sobre su actividad de fiscalización y sobre lo que ésta le ordene. Artículo 55. El Auditor Municipal está obligado a cumplir con lo prescrito en la presente ley y sus reglamentos. 2.- por lo anterior nos encontramos en un conflicto de leyes, es decir, la ley orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se encuentra en una situación de riña con la ley de municipalidades en cuanto a quien debe obediencia funcional el auditor interno de la Municipalidad; 3.- según nuestro criterio y estudio a las diferentes leyes y del derecho en General, la ley de Municipalidades se encuentra por encima de la ley orgánica del tribunal superior de Cuentas, de igual manera, el Poder Legislativo a la hora de haber realizado la reforma a la ley orgánica del Tribunal Superior de Cuentas tuvo que derogar los artículos citados de la ley de municipalidades en el mismo decreto o realizar una reforma la esta ley que rige a las municipalidades de Honduras, mientras se encuentren sin ser modificados o derogados estos artículos de la ley de municipalidades se mantienen vigentes en nuestra legislación, emitida por el abogado Héctor Eliseo Torres Rivera, Asesor Legal, La Corporación Municipal en pleno aprobó dicho dictamen. **11.3)** El Sr. Diego Cornejo Presidente del patronato de la Comunidad de San Nicolás y Comisionado Municipal pregunta que ¿cómo se debe de manejar la situación con respecto a los empleados contratados en la construcción del Aeropuerto de Palmerola y la apertura inteligente que

está autorizando el Gobierno Central y SINAGER, ya que ellos vienen de diferentes departamentos del país?: El Sr. Alcalde le aconseja que debe de solicitar un listado de todas las personas que se harán presentes a trabajar en la construcción del aeropuerto de Palmerola y cuántos de ellos son los que vivirán en la Comunidad de San Nicolás, ya que como empresa contratista deben de realizarle las pruebas rápidas a todo el personal, de tal forma ellos mismo descartar a los positivos con el COVID-19 y el procedimiento a seguir es que laboraran dos meses los que no estén infectados con el COVID-19 y se irán de libre a sus respectivos hogares, una vez retornando nuevamente se les volverán a realizar las pruebas rápidas para descartar una vez más posibles contagiados, y así sucesivamente. **11.4)** El Sr. David Omar Fiallos solicita que los voluntarios que están ubicados en las entradas realizando las respectivas revisiones de control, deben de enfocarse en revisar más la entrada de las personas que la salida y revisar bien si están cumpliendo con todas las medidas de bioseguridad como ser: el uso de mascarilla y el gel antibacterial; propone que se forme una comisión para que transiten a pie verificando que todas las personas que anden en la calle estén usando su respectiva mascarilla, y de no ser así proceder a realizar la respectiva multa tal como ya lo está realizando la Municipalidad de Comayagua; La Licda. Egriselda Lizardo aconseja brindar una publicidad mejor en cuanto al uso correcto de la mascarilla ya que podemos dañar nuestra salud. El Abogado Héctor Eliseo Torres menciona que la multa de Lps. 300.00 ya está en la gaceta ya es ley y de fiel cumplimiento. **11.5)** a Dra. Ana Rosario Castillo explica que el medicamento llamado Cloriquina es un medicamento controlado ya que el mismo provoca fallo a nivel de corazón y la municipalidad ya cuenta con 3 cajas disponibles para complemento del tratamiento de la primera etapa del COVID-19, El Sr. Alcalde Municipal informa que se cuenta con 150 tratamientos disponibles. La Corporación municipal en pleno recepcionó dicha información. **11.6)** El Sr. Diego Cornejo pregunta si se darán ayuda con bonos Tecnológicos: el Sr. Alcalde explica que le donaron 72 bonos tecnológicos, para ser entregados en diferentes comunidades, esto con el fin de iniciar la restauración de la economía. **11.7)** El Abogado Héctor Eliseo Torres solicita a la Corporación Municipal que el pago de su sueldo se tramite en la planilla de los Funcionarios por medio el Departamento de Secretaria Municipal, La Corporación Municipal en pleno aprobó dicha solicitud. Sin más que tratar se cerró la sesión a las 10:45am. **ES CONFORME A SU ORIGINAL.** -Extendida en la Villa de San Antonio, Departamento de Comayagua, a los 05 días del mes de junio del año 2020.



 Lic. Joseth Medina Maradiaga
 Secretaria Municipal

Barrio La Merced, Villa San Antonio
Comayagua, Honduras

TOMO 46/FOLIO 16-22

15 de junio del 2020

SR. NÉSTOR JOEL MENDOZA PADILLA
ALCALDE MUNICIPAL

Néstor Joel Mendoza
Alcalde



1

SRA. OLGA LUZ PERDOMO
VICE ALCALDESA

ABG. HÉCTOR ELISEO TORRES
ASESOR LEGAL

DIEGO ERNESTO CORNEJO
COMISIONADO MUNICIPAL

SR. JOSÉ FRANCISCO ZELAYA
PRESIDENTE COMISIÓN CIUDADANA DE TRANSPARENCIA

SRA. MARTHA MEJÍA
AUDITORA INTERNA

CON COPIA A LOS HONORABLES REGIDORES

Se transcribe:

ACTA N°22

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de la villa de San Antonio a las 02:00 pm el día lunes, 15 de junio del año 2020, en el salón de conferencias de la municipalidad presidio, Sra. Olga Luz Perdomo Morales Vice-Alcaldesa, Sr. Víctor Pineda Rubio, primer regidor, Dra. Ana Rosario Castillo segunda regidora, Señor Eduan Yovany Morales cuarto regidor, Licdo. David Omar Fiallos 5to regidor, Licenciada Olga Sagrario Sierra séptima regidora, Licenciado Rene Pérez Gonzales octavo regidor, Sr. Diego Ernesto Cornejo Comisionado Municipal y presidente de la Asociación de Presidentes del Municipio, Licdo. José Francisco Zelaya presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Sr. Celestino Mártir Martínez Fiscal de la Comisión Ciudadana de Transparencia; Por ante la secretaria del despacho que da fe; comprobando el quorum **3)** Seguidamente se procedió a realizar la invocación a Dios con toda reverencia por El Sr. Eduan Yovany Morales Cuarto regidor; **4) Lectura, discusión y aprobación de la agenda:** la cual fue leída y aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal; **5) Lectura, discusión y aprobación del acta anterior:** la cual fue leída y aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal; **6) Lectura de correspondencia:** No hubo lectura de correspondencia; **7) Aprobación y no aprobación de dominios plenos:** No

se presentaron dominios plenos. **8) Propuesta: diseño de Carreteras-Aldea El Cimiento Manuel Conde Diseño, Construcción y Supervisión: La oferta técnica presentada por el Ingeniero Manuel Conde, económica para las mediciones y diseño de carretera de 4.5 kilómetros de carreteras en la Aldea El Cimiento, Puente San José a las Vegas de El Coyolar, Villa San Antonio, Comayagua:** El Alcance y costo de la oferta de servicios se desglosan de la siguiente manera: Diseño de carretera costo de Lps. 307,125.00 trescientos siete mil, ciento veinticinco lempiras exactos, 1) levantamiento topográfico Lps. 56,250.00 2) diseño de carretera Lps. 205,875.00; 3) especificaciones técnicas para la construcción Lps. 10,000.00; 4) presupuesto del proyecto Lps. 27,500.00; 5) documento del proyecto Lps. 7,500.00; gran total Lps. 307,125.00; se estima realizar el proyecto en dos (2) meses; forma de pago: 1.- un primer pago en concepto de anticipo que corresponde al 50% para iniciar los trabajos de reconocimiento exploratorio y mediciones de campo. 2.- un segundo pago equivalente al 25% contra entrega de avances del ítem de diseños de carreteras. 3.- un tercer pago final equivalente al 25% contra entrega del documento final. Toda obra adicional a las cantidades presentadas en esta propuesta será negociada mediante una adenda a esta oferta. La Corporación Municipal en pleno aclara que dicho proyecto es un complemento al plan de salud ya aprobado anteriormente como ser el proyecto del agua, a su vez acuerdan aprobar dicha propuesta siempre y cuando se realicen las investigaciones referentes a los costos, si dichos costos están de acuerdo a la tabla que manejan los ingenieros, de tal forma comparar los costos, si están al nivel del mercado o están muy sobrevaluados. **9) Medidas de Bioseguridad para proyectos Obras de Ampliación y Mejoramiento Carretero CA-5 norte, Segmentos I y II sección 2ª; La Dra. Ana Rosario Castillo informa a la Corporación que representantes del Grupo Eterna e Invest Solicitan la aprobación para la reapertura de la construcción de la carretera; quienes presentaron las medidas de bioseguridad a tomar en práctica con todos sus colaboradores. 1.-Objetivos Generales, Objetivos específicos, lineamientos generales, medidas de prevención, medidas preventivas relacionadas con el uso de transporte, medidas al entrar a la casa o plantel luego de una jornada laboral, medidas de control para ingreso al proyecto, mecanismos de respuesta ante un caso, medidas frente a la persona, el cual consta de 7 pasos; **La Corporación Municipal en pleno tomo a bien la reapertura de la construcción de la carretera siempre y cuando se respeten todas las medidas de bioseguridad presentadas, a su vez acordaron que:** 1.- La Empresa constructora debe de tener un médico y una enfermera exclusiva para que estén pendientes de todos los colaboradores en general. 2.- Al momento de presentarse todos deben de ser sometidos a las pruebas del COVID-19 y de tal forma descartar a todos los contagiados, dichas pruebas las realizara la empresa constructora o la que esté a cargo de ello, después los empleados que cumplen los requisitos sin el contagio, trabajaran dos (2) meses en la construcción y después de esos dos meses retornaran a sus hogares respectivos a descanso, una vez que retornen a laborar deberán de ser sometidos nuevamente a las pruebas COVID-19 y así sucesivamente hasta su culminación. 3.- La Corporación municipal nombrará una persona veedora, quien realizara visitas para verificar que la compañía este cumpliendo con todas las medidas de bioseguridad sugeridas por SINAGER de lo contrario se procederá a tomar otras medidas, todo con la finalidad**

de evitar que se propague la pandemia del COVID-19. 9.1 El Sr. Víctor Pineda Rubio sugirió que se transmitiera por los medios de comunicación lo acordado con respecto a las medidas que tomara la empresa para su reapertura, medidas de bioseguridad. **10)** La Sra. Vice Alcaldesa Olga Luz Perdomo informa a la Corporación Municipal que se recibió la donación de 8000 mascarillas para ser entregadas a las comunidades pendientes de entrega. La Corporación Municipal en pleno recepcionó dicha información. **11) Transferencia Condicionada segunda entre de alimentos COVID-19 Honduras Solidaria:** el día lunes 08 de junio del 2020 se recibió la transferencia condicionada con un valor de Lps. 1,241,500.00; ya se inició el proceso de compra y armado de la bolsa solidaria, la entrega está programada a iniciar el día 17 de junio del 2020. La Corporación Municipal en pleno recepcionó dicha información. **12)** Modificación presupuestaria de transferencia condicionada por el Licdo. Fidel Bonilla Jefe de Contabilidad y Presupuesto: Modificación Presupuestaria de transferencia condicionada por Lps. 1,241,500.00 correspondiente al segundo desembolso de transferencia condicionada del programa Honduras Solidaria. La Corporación Municipal en Pleno aprobó dicha modificación. **13)** Construcción Palmerola: El Sr. Diego Cornejo Comisionado Municipal solicita que se les debe de exigir a los coordinadores de la construcción del Aeropuerto de Palmerola y todos sus colaboradores presentar todos las medidas de bioseguridad que se tomaran para evitar la propagación de la pandemia del COVID-19; presentar en las comunidades los exámenes realizados a los colaboradores, del COVID-19 en el cual hace constar que ellos están sanos y que pueden proceder a vivir en la comunidad respectiva. **14) ASUNTOS VARIOS: 14.1** El Sr. Víctor Pineda Rubio informo a la Corporación Municipal sobre la reunión sostenida con representantes de Instituto de Conservación Forestal (ICF), Instituto Hondureño del Café IHCAFE, Ministerio Público y la Corporación miembros de la misma, en el cual se hizo mención denuncias interpuestas sobre los incendios, cambio de uso del suelo directamente el daño ambiental que están causando en la zonas del municipio, acordaron que trabajaran en conjunto para la elaboración de un Plan de Protección Ambiental Municipal; La Corporación Municipal en pleno acordaron estar de acuerdo en dicha elaboración del plan propuesto; **14.2)** La Corporación Municipal en pleno aprobó que por medio del Asesor Legal El Abogado Héctor Eliseo Torres proceder a realizar la respectiva solicitud al Instituto Nacional Agrario INA sobre la titulación de todos los terrenos ejidales del municipio Villa de San Antonio que se encuentran sin su respectivo título, ejidos de protección, montañas de protección La Municipalidad de acuerdo a los quejas y denuncias recibida acordaron que todos los sitios ejidales de la Villa de San Antonio presentan problemas y peligro con la deforestación y se tomó a bien realizar dicha titulación con el fin de proteger todos los sitios ejidales, de tal forma será la Corporación la que decidirá los sitios en donde las personas pueden sembrar o no; A su vez solicitaron al Sr. Francisco Barahona jefe de Catastro facilitarle toda la documentación necesaria para que el Abogado Torres proceda a emitir dicha solicitud; El Sr. Diego Cornejo Comisionado Municipal informa que emitir la solicitud al INA es todo lo que procede a realizar para obtener dichos títulos, con la documentación que facilitará el Sr. Barahona. **14.3)** El Sr. Yovany Morales presenta la queja sobre los bailes clandestinos que se están realizando en la Villa de San Antonio, y pregunta que como están regulando dicha situación, ¿ya que tiene por entendido

que las fiestas están prohibidas? El Abogado Daniel Díaz Jefe de Justicia Municipal le aclara que a nadie se le está otorgando permisos para fiestas, y si las están realizando son clandestinamente, a su vez aclara que si nadie las denuncia el departamento de justicia no puede proceder, por falta de conocimiento de las mismas, también explica que no cuenta con la suficiente logística para cubrir tantas denuncias que recibe a diario. Sin más que tratar se cerró la sesión a las 3:57pm. **ES CONFORME A SU ORIGINAL.** - Extendida en la Villa de San Antonio, Departamento de Comayagua, a los 15 días del mes de junio del año 2020.


Lic. Joseth Medina Mora
Secretaria Municipal



4

*Barrio La Merced, Villa San Antonio
Comayagua, Honduras*



+504 2784-12-18 / 9880-8972



SECRETARIAVILLASAN@GMAIL.COM
VILLASANALCALDIA@GMAIL.COM

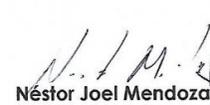


PALACIOMUNICIPALVILLASANANTONIO

TOMO 46/FOLIO 22-25

22 de junio del 2020

SR. NÉSTOR JOEL MENDOZA PADILLA
ALCALDE MUNICIPAL


Néstor Joel Mendoza Padilla
Alcalde



1

SRA. OLGA LUZ PERDOMO
VICE ALCALDESA

ABG. HÉCTOR ELISEO TORRES
ASESOR LEGAL

DIEGO ERNESTO CORNEJO
COMISIONADO MUNICIPAL

SR. JOSÉ FRANCISCO ZELAYA
PRESIDENTE COMISIÓN CIUDADANA DE TRANSPARENCIA

SRA. MARTHA MEJÍA
AUDITORA INTERNA

CON COPIA A LOS HONORABLES REGIDORES

Se transcribe:

ACTA N°23

Sesión extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de la villa de San Antonio a las 02:00 pm el día lunes, 22 de junio del año 2020, en el salón de conferencias de la municipalidad presidio, el Sr. Alcalde Municipal Néstor Joel Mendoza Padilla, Sra. Olga Luz Perdomo Morales Vice-Alcaldesa, Sr. Víctor Pineda Rubio, primer regidor, Dra. Ana Rosario Castillo segunda regidora, Señor Eduan Yovany Morales cuarto regidor, Licdo. David Omar Fiallos 5to regidor, Licda. Ana Egriselda Lizardo Sexta Regidora, Licenciado Rene Pérez Gonzales octavo regidor, Licdo. José Francisco Zelaya presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Sr. Celestino Mártir Martínez Fiscal de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Abogado Héctor Eliseo Torres Asesor Legal; Por ante la secretaria del despacho que da fe; comprobando el quorum, **2)** Apertura de la sesión **3)** Seguidamente se procedió a realizar la invocación a Dios con toda reverencia por El Licdo. René Pérez Gonzales 8vo. Regidor.; **4) Lectura, discusión y aprobación de la agenda:** la cual fue leída y aprobada por

todos los miembros de la Corporación Municipal; **5) Lectura, discusión y aprobación del acta anterior:** la cual fue leída y aprobada por todos los miembros de la Corporación Municipal; **6) Lectura de correspondencia:** No hubo lectura de correspondencia; **7) Aprobación y no aprobación de dominios plenos:** No se presentaron dominios plenos. **8) Plan de Macro Operativo de Limpieza lucha contra Dengue:** se socializó el Plan operativo de limpieza a la Corporación Municipal el cual incluye aplicación de BTI, año 2020, II Trimestre, Objetivo: prevenir y controlar el dengue y sus complicaciones mediante estrategias de manejo integrado con participación social y multisectorial intensificando las acciones de promoción y protección de la salud con corresponsabilidad municipal y ciudadana para el auto cuidado de la salud y fomento de entornos saludables. La Corporación Municipal en pleno aprobó la redacción y socialización de ordenanza municipal que mande a la limpieza de solares y eliminación de criaderos del vector; a su vez aprobación la reparación de las bombas para fumigación que son pertenecientes a la alcaldía municipal todo esto con el fin de eliminar y combatir los criaderos de zancudos. 9) ASUNTOS VARIOS: 9.1) Cervecería Hondureña representantes de la Empresa Cervecería Hondureña se hicieron presentes, los cuales ofrecieron una breve explicación detallando todo el servicio social ofrecido en estos tiempos de pandemia como empresa socialmente responsable; buscan como lograr la reactivación de la venta de sus productos en el municipio; solicitan a la Corporación autorizar la venta para llevar, de los productos que ofrecen, como ser bebidas alcohólicas, proponen que trabajaran siempre en equipo con la alcaldía, como ser: que se les venderá producto solo a los dueños de negocios que cuenten con su permiso de operación vigente y que estén al día con el pago de sus impuestos; La Corporación Municipal con 5 votos a favor y 2 votos en contra aprobaron: emitir una ordenanza para el permiso de venta de bebidas alcohólicas solo para llevar, si se encuentran personas bebiendo en la calle se llevaran presas, deben de haber un control en la cantidad que vendan a sus clientes, se prohíbe el consumo en el establecimiento, cumpliendo todas las medidas de bioseguridad sugeridas por SINAGER, deben de vender sus productos en bolsas oscuras, respetando siempre la Ley de Convivencia Ciudadana, y muchas más exigencias que estarán descritas en la ordenanza que elaborara el jefe de Justicia Municipal, Secretaria Municipal y el Asesor Legal de la Corporación, Aprobada por mayoría de votos. **9.2)** El Sr. Alcalde Municipal Néstor Mendoza informa a la Corporación que ya se le hizo efectivo el primer pago de Lps. 100,000.00 para el inicio del segundo estudio aprobado para el

proyecto del agua potable del municipio, informando que ya todos los dueños de terrenos en donde se realizara el estudio firmaron para otorgar el paso de servidumbre de la zona. La Corporación Municipal en pleno recepcionaron dicha información, la Licenciada Egriselda Lizardo propone que se debe de socializar con publicidad en la página de la alcaldía sobre el proyecto del agua potable, así como su costo; La Corporación Municipal en pleno aprobaron que se debe de publicar el proyecto, el costo de todos los estudios a realizar, avances, así como fotografías del mismo. **9.3)** La Corporación Municipal en pleno no aprobaron redactar una nota solicitando a salud que informen a la Corporación sobre los casos positivos en la Villa de San Antonio demostrando datos reales, con copia a la regional de salud. Sin más que tratar se cerró la sesión a las 3:44pm. **ES CONFORME A SU ORIGINAL.** -Extendida en la Villa de San Antonio, Departamento de Comayagua, a los 22 días del mes de junio del año 2020.


Lic. Joseph Medina Marañaga
Secretaria Municipal

